



RESOLUCIÓN No.

(1 2 0)

"Por la cual se acoge el acta de selección y se fija el reconocimiento económico para los jurados de la BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, del Programa Distrital de Estímulos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2018".

El Director de Fomento y Desarrollo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá- OFB, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 003 de 2016, la Resolución 006 de 2017 modificada por la Resolución 064 de 2017, y la Resolución 031 de 2018 expedida por la Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

CONSIDERANDO:

Que mediante acta del 31 de enero de 2018, el Director de Fomento y Desarrollo designó el Comité de Evaluación, Selección y Designación de Jurados (Comité de Selección de Jurados) el cual está conformado por la contratista de la Dirección de Fomento y Desarrollo responsable del programa de convocatorias y el Director de Fomento y Desarrollo; y estableció el perfil de los jurados que deberán evaluar la BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, el cual quedó establecido de la siguiente forma:

BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL	
PERFIL	1. Título profesional como maestro en música, licenciado en música o pedagogo musical con énfasis en interpretación instrumental, dirección orquestal o coral, o composición con experiencia profesional mínima de diez (10) años en alguno de los campos mencionados anteriormente, especialmente su participación en grupos de cámara como director, intérprete o compositor de obras para este formato.
	2. Título profesional en áreas de las humanidades, con estudios de posgrado en gestión cultural o áreas afines. Experiencia mínima de diez (10) años en el campo de la gestión cultural o la programación y/o ejecución de espectáculos de música académica y canto lírico. Equivalencia en formación académica para el título de posgrado: cinco (5) años de experiencia acreditada como gestor cultural, adicional a la mínima requerida.

Que el día 07 de febrero de 2018 el Comité de Estímulos aprobó las convocatorias que conforman el portafolio de estímulos de la OFB para el año 2018 y los montos asignados a cada una de ella.

Que mediante la Resolución 031 del 07 de febrero de 2018, se dio apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (PDE), del cual hace parte la BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL y el BANCO SECTORIAL DE HOJAS DE VIDA DE JURADOS, y se encarga a la Dirección de Fomento y Desarrollo y a la Oficina Asesora Jurídica, la dirección y desarrollo de los concursos, expidiendo para tal fin los actos administrativos y realizando las actuaciones relacionadas con el proceso de los concursos.

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

www.filarmonicabogota.gov.co

Info: línea 195



Que en el presupuesto de inversión asignado a la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la vigencia fiscal 2018, se encuentran previstos los programas, proyectos, actividades y acciones, así como los recursos necesarios para respaldar los estímulos económicos determinados como premios para cada uno de los concursos de las Convocatorias que hacen parte del PDE de la OFB, los cuales se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad, indicado a continuación:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CDP
3-3-1-15-01-11-1001-127	Programa de Estímulos para la OFB	157 del 29 de enero de 2018

Que tal como se señala la Cartilla de Condiciones de Participación del Banco de Jurados 2018 (Cartilla):

"La evaluación de las propuestas participantes y la selección de los ganadores es necesario contar con un grupo de personas externas a la Secretaría y a las entidades adscritas. Este equipo de jurados se selecciona por su experiencia y trayectoria, lo que garantiza que la adjudicación de los estímulos sea el resultado de un proceso objetivo y transparente".

Que de conformidad con el numeral 9.3 de la Cartilla, el día 10 de abril de 2018, al cierre del PREMIO ENCUENTRO DISTRITAL DE BANDAS, el Comité de Selección de Jurados verificó el listado de candidatos inscritos para la misma en el Banco de Jurados, encontrando que se presentaron trece (13) propuestas, de las cuales doce (12) quedaron habilitadas para evaluación, y una fue rechazada por no adjuntar la documentación requerida, de la siguiente forma:

BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ESTADO
William McClure II	C.E. 377.721	Habilitada
Ramiro Eduardo Osorio Fonseca	C.C. 19.142.217	Habilitada
Daniel Felipe Leguizamón Zapata	C.C. 79.987.677	Habilitada
Nicolás Ospina Amaya	C.C. 80.038.078	Habilitada
Cesar Camilo Gómez Montoya	C.C. 75.106.002	Habilitada
Ignacio Ramos Cusaria	C.C. 79.613.665	Habilitada
Jorge Eduardo Velosa Rentería	C.C. 70.059.548	Habilitada
Deborah Miranda Pereira	C.E. 525.545	Habilitada
Alejandro Alejandro Brianza	Pasaporte 34931191N	Habilitada
Thais Romao Morellato	Pasaporte FP178188	Habilitada
Nicolás André Ortiz Contreras	C.E. 509.288	Habilitada
Doris Arbeláez Doncel	C.C. 51.803.392	Habilitada
Jorge Iván Sepúlveda Castro	C.C. 79.945.268	Rechazada

Que de acuerdo con lo anterior, la puntuación obtenida por los perfiles inscritos en el Banco de Jurados fue la siguiente, según consta en los anexos del acta:

BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
William McClure II	C.E. 377.721	87
Ramiro Eduardo Osorio Fonseca	C.C. 19.142.217	81
Daniel Felipe Leguizamón Zapata	C.C. 79.987.677	62

Que dado que sólo tres propuestas pasaron el primer filtro, se procedió a buscar perfiles para jurados suplentes en el Banco de Jurados. Después de aplicar los filtros necesarios se encontró una (1) propuesta más acorde con el perfil, la cual quedó habilitada para evaluación luego de revisar la documentación adjunta en el sistema:



BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Manuel José Álvarez Gaviria	C.C. 19.094.232	Habilitada

El Comité procedió a realizar la calificación, la cual arrojó el siguiente puntaje:

BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
Manuel José Álvarez Gaviria	C.C. 19.094.232	65

Que debido a que el perfil encontrado obtuvo un mayor puntaje que el tercer perfil inscrito en la convocatoria inicial, el comité recomendó que la terna quedara conformada de la siguiente manera:

BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR DEL ESTÍMULO
William McClure II	C.E. 377.721	\$2.500.000
Ramiro Eduardo Osorio Fonseca	C.C. 19.142.217	\$2.500.000
Manuel José Álvarez Gaviria	C.C. 19.094.232	\$2.500.000
Daniel Felipe Leguizamón Zapata	C.C. 79.987.677	Jurado Suplente

Que de conformidad con el numeral 9.8 de la Cartilla, el Comité de Selección de Jurados, seleccionó los participantes habilitados y procedió a informarlos el día 10 de abril de 2018, para que manifestaran su aceptación o no a la designación como jurados principales.

Que de conformidad con el numeral 9.10 de la Cartilla, dentro de los dos días hábiles, contados a partir de la comunicación de la decisión del Comité de Selección de Jurados, los participantes aceptaron su designación a través de los formatos en línea de la plataforma web.

Que a través de Acta del 12 de abril de 2018, el Comité de Selección de Jurados consignó su decisión final.

Que para el pago de los jurados del PREMIO ENCUENTRO DISTRITAL DE BANDAS, se destinarán **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000) MONEDA CORRIENTE**, con un valor por estímulo de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) MONEDA CORRIENTE**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 157 del 29 de enero de 2018.

Que el valor del estímulo otorgado corresponde al valor destinado por la OFB, de acuerdo con los recursos disponibles para la versión 2018 del PDE.

Que el valor del estímulo fue oportunamente informado a los jurados a través del sistema.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Acoger la decisión final del Comité de Evaluación, Selección y Designación de Jurados para la BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, la cual hace parte del Programa Distrital de Estímulos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2018, y en consecuencia asignar el estímulo de la siguiente forma:

PREMIO ENCUENTRO DISTRITAL DE BANDAS		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR DEL ESTÍMULO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

William McClure II	C.E. 377.721	\$2.500.000
Ramiro Eduardo Osorio Fonseca	C.C. 19.142.217	\$2.500.000
Manuel José Álvarez Gaviria	C.C. 19.094.232	\$2.500.000
Daniel Felipe Leguizamón Zapata	C.C. 79.987.677	Jurado Suplente

ARTÍCULO 2. El pago del reconocimiento económico a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y suscrita el Acta o Actas de recomendación de ganadores para la BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado a la Orquesta Filarmónica de Bogotá- OFB.

ARTÍCULO 3. Informar a través de la plataforma web, atendiendo la autorización dada al momento de realizar la postulación en línea por parte de los participantes, su designación como jurado.

ARTÍCULO 4. Esta resolución se publicará en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (<http://siscred.scrd.gov.co/estimulos/>).

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el Recurso de Reposición, en los términos del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los

21 ABR. 2018



CAMILO BUSTAMANTE REYES
Director de Fomento y Desarrollo

Revisó: Andrés Felipe Albarracín- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Guillermo Gaviria León- Asesor Dirección de Fomento y Desarrollo.
Elaboró: Andrés Ceron - Dirección de Fomento y Desarrollo.



Calle 39 Bis No. 14-57
Tel: 288 3466
www.filarmonicabogota.gov.co
Info: línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE